

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25193 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 3 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 383/2008, CIEN ATALANTA, S.L. con CIF: B79439139 por auto de fecha 15/03/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 15 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170020278-1